

0058-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró de manera virtual el día trece de diciembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de GRECIA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206050514	ALEJANDRA FONSECA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
204710812	XIOMARA LORIA RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205730122	GERARDO ALFONSO ULATE CARDENAL	TESORERO PROPIETARIO
206320211	ANDRES ALVARADO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601460229	OLGER ROJAS ULATE	SECRETARIO SUPLENTE
207070545	ANA YANSI SALAZAR GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700630517	OLGER PICADO GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206050514	ALEJANDRA FONSECA CASTRO	PROPIETARIO
206320211	ANDRES ALVARADO GONZALEZ	PROPIETARIO
502450863	JAZMIN ROCIO PERALTA SUAREZ	PROPIETARIO
205910870	MARIA CECILIA ULATE CARDENAL	PROPIETARIO
601460229	OLGER ROJAS ULATE	PROPIETARIO

205730122 GERARDO ALFONSO ULATE CARDENAL SUPLENTE
207550658 MICHELL NOELIA OROZCO GONZALEZ SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, por el partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: (3986,3027)-2020, (153) -2021